



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 25 de septiembre de 1998

NUM. 72

## S U M A R I O

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 1999-2002. Enmiendas presentadas (Pág. 3).

SERIE B:

**Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 6).

SERIE D:

**Convenios:**

—Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución y financiación de las obras del Canal de Navarra. Concesión de autorización por el Pleno (Pág. 7).

SERIE E:

**Interpelaciones y Mociones:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que aplaze el envío del proyecto de Ley de Estatuto marco del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Ezpeleta Martínez. Retirada de la moción (Pág. 8).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la inclusión de las actuales zonas de montaña en el nuevo Objetivo 2. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el expediente de cesión de viviendas ubicadas en Oronoz al Ministerio del Interior. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso de adjudicación de licencias de emisoras de FM hasta que el Parlamento conozca el informe de la Cámara de Comptos. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

—Moción por la que se solicita la suspensión de la adjudicación de las dos licencias de FM para la Comarca de Iruñerria. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del 26 de junio de 1998. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con la reestructuración de diversos servicios adscritos a Salud Mental. Rechazo por la Comisión de Sanidad (Pág. 10).
- Declaración política sobre el pueblo kurdo. Aprobada por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre si se está estudiando algún tipo de actuación en lo referente al reparto de trabajo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el estado actual del estudio del trazado del Tren de Alta Velocidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre las gestiones que se están realizando para conseguir una rebaja en los peajes de la A-68. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 1999-2002**

### *ENMIENDAS PRESENTADAS*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 1999-2002, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 48, de 24 de junio de 1998.

Pamplona, 15 de septiembre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### ENMIENDAS AL ARTICULO 12

#### **ENMIENDA NUM. 1**

FORMULADA POR EL  
GRUPO PARLAMENTARIO  
«**CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS  
DE NAVARRA**»

Enmienda de sustitución del primer párrafo del artículo 12.1. Se propone la sustitución del texto por el siguiente:

“Excepcionalmente, exponiendo en el Programa en que se incorporen los motivos de su introducción, podrá incluirse en los Programas Anuales de Estadística operaciones no recogidas en el Plan, que habrá de cumplir los siguientes requisitos:”

Motivación: Dar carácter excepcional a esas inclusiones, ya que, en otro caso, el Plan deja de tener significación. Posibilitar un mínimo control del Parlamento sobre la realización del Plan que haya aprobado.

#### **ENMIENDA NUM. 2**

FORMULADA POR EL  
GRUPO PARLAMENTARIO  
«**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA**»

Enmienda de sustitución del artículo 12.2 por este texto:

“La realización de dichas actividades estadísticas derivadas de la presente Ley, y la urgencia de disponer de un servicio de estadística eficaz para el uso de las instituciones y de los ciudadanos navarros, requiere un necesario refuerzo de sus recursos humanos especializados y medios técnicos hoy no disponibles.

Por todo ello y a propuesta del Departamento de Economía y Hacienda y previo acuerdo con el Consejo Superior de Estadística, se habilitarán las partidas económicas suficientes, primero para un funcionamiento eficaz del IEM y segundo, para poder agilizar el desarrollo de este programa, acortando los plazos establecidos si fuera preciso.”

Motivación: La importancia de un buen servicio de estadística para una sociedad y una economía moderna, como la de Navarra, no se corresponden con los actuales recursos destinados por el actual Departamento de Economía o el incipiente Instituto de Estadística de Navarra. Es más, hoy para clasificar el nivel de desarrollo de una comunidad se toma como uno de los indicadores su nivel de desarrollo estadístico, y Navarra, desde esta óptica y por los recursos e infraestructura de que dispone en esta materia, no está a la altura de las circunstancias.

Por todo ello y recogiendo las inquietudes de muchos ciudadanos consumidores de estos servicios, el PSN propone que, dado el peso que adquiere el IEN en el artículo 4 de este proyecto y su carencia de las infraestructuras adecuadas, así como la responsabilidad que le confiere el desarrollo de la presente ley, presenta esta enmienda que permita destinar los recursos suficientes a crear en unos casos y reforzar, en otros, lo existente, al objeto de poner a disposición del IEN los recursos humanos e infraestructuras técnicas adecuados para desarrollar su cometido.

Consideramos que Navarra no puede quedar, como ocurre en la actualidad, en el furgón de cola de las CCAA en esta materia. (Véase servidores

de información estadística procedentes del INE, donde no se encuentra Navarra.)

### ENMIENDA AL ARTICULO 17

#### **ENMIENDA NUM. 3**

FORMULADA POR EL  
GRUPO PARLAMENTARIO

#### **«SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»**

Enmienda de adición de un artículo 17 bis con el siguiente texto:

“Se autoriza al Gobierno de Navarra para establecer una serie de convenios de colaboración con las entidades estatales precisas al objeto de poder mejorar las muestras obtenidas en nuestra comunidad de tal forma que las estadísticas obtenidas en sus desagregados mejoren en representatividad y permitan explotaciones referidas a Navarra más completas.

A tal efecto el Instituto de Estadística de Navarra concretará el tipo de estudios realizados a nivel estatal que precisen este refuerzo muestral y los recursos económicos complementarios para financiar estos convenios de colaboración en la ampliación del tamaño muestral que correrán a cargo del Departamento de Economía y Hacienda o de quien dependa el Instituto de Estadística de Navarra.”

Motivación: Existen estadísticas de gran interés social, tales como la EPA, encuesta de salarios, etc., realizadas desde el ámbito estatal, cuya muestra en la Comunidad Autónoma de Navarra es insuficiente y permite escasos datos desagregados propios.

Se pretende que el Gobierno de Navarra lleve a acuerdos de colaboración con las entidades estatales que realizan estos estudios periodísticos al objeto de ampliar la muestra de nuestra comunidad y disponer de explotaciones propias más precisas.

A tal efecto y sin duplicar recursos, el Gobierno de Navarra puede establecer convenios de colaboración que permitan ampliar las muestras de los estudios para su mejor utilidad en Navarra, y cuyo desagregado como comunidad, por el escaso peso en la población, son poco representativas.

### ENMIENDA A LA DISPOSICION FINAL

#### **ENMIENDA NUM. 4**

FORMULADA POR EL  
GRUPO PARLAMENTARIO

#### **«SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»**

Enmienda de adición de una nueva disposición final 2ª con el siguiente texto:

“El Instituto de Estadística de Navarra presentará en un plazo no superior a 6 meses al Gobierno de Navarra el diseño de un plan de funcionamiento de este organismo, así como de la cuantificación de costes y de las infraestructuras que precisa así como de un plan estratégico para su puesta en funcionamiento de tal forma que, nuestro modelo de Instituto de Estadística de Navarra, sea equiparable a los modelos ya desarrollados en las Comunidades Autónomas más avanzadas.”

Motivación: Es lamentable que una comunidad desarrollada, como la de Navarra, vaya con retraso sobre otras comunidades en la creación de este servicio tan importante para la economía y el propio servicio a la comunidad.

Hoy, cuando se accede al web del INE, por citar un ejemplo, prestan servicios estadísticos a diez comunidades autónomas. Navarra es una de las siete comunidades que no disfruta de este servicio.

Sabemos, además, que instituciones como el Eustat o el Institut d'Estadística de Cataluña han adquirido ya un renombrado prestigio.

Por todo ello el PSN ve la necesidad de agilizar al máximo la puesta en marcha funcional del Instituto de Estadística de Navarra, previo diseño de su funcionamiento, de la estructura que precisa y de los recursos necesarios como para que esta Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 1999-2002 sea efectiva.

### ENMIENDA AL ANEXO

#### **ENMIENDA NUM. 5**

FORMULADA POR EL  
GRUPO PARLAMENTARIO

#### **«CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»**

Enmienda de adición al anexo. Se propone incorporar al Plan las siguientes operaciones estadísticas con extensión y periodicidad anuales:

“Incorporar al Plan las siguientes operaciones estadísticas con extensión y periodicidad anuales:

1.- Composición y valoración del Producto Interior Bruto de Navarra, parcelado en sectores (agrario, industrial, de servicios) y subsectores.

2.- Composición y valoración de la Renta Global Navarra, distinguiendo rentas del trabajo dependiente, rentas del trabajo independiente, beneficios empresariales y rentas de capital.

3.- Composición y valoración del Gasto Global Navarro, distinguiendo consumos público y privado, inversiones pública y privada, atesoramientos y ahorro improductivo.

4.- Censo de personas empleadas, consignando para cada persona sexo, edad, titulación escolar o académica y puesto de trabajo (tipificado) que ocupa.”

Motivación: Para su incorporación al Plan.

---

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo**

*NO TOMADA EN CONSIDERACION POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1998, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por el Grupo Parlamentario

«Ezker Abertzalea», publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 48, de 24 de junio.

Pamplona, 18 de septiembre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

---

**Serie D:  
CONVENIOS**

---

**Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la  
Comunidad Foral de Navarra para la ejecución y financiación de las  
obras del Canal de Navarra**

*CONCESION DE AUTORIZACION POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1998, el Pleno del Parlamento de Navarra acordó conceder a la Diputación Foral la autorización solicitada para formalizar el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución y financiación de las obras del Canal de

Navarra, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 15 de septiembre de 1998.

Pamplona, 18 de septiembre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

### **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que aplace el envío del proyecto de Ley de Estatuto marco del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud**

#### *RETIRADA DE LA MOCION*

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1998, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que aplace el envío del proyecto de Ley de Estatuto marco del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud, pre-

sentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Ezpeleta Martínez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54, de 6 de julio de 1998.

Pamplona, 18 de septiembre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la inclusión de las actuales zonas de montaña en el nuevo Objetivo 2**

#### *APROBACION POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la inclusión de las actuales zonas de montaña en el nuevo Objetivo 2", aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 16 de septiembre de 1998.

Pamplona, 18 de septiembre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

#### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender la inclusión de las actuales zonas de montaña en el nuevo Objetivo 2**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que defienda firmemente la inclusión de las actuales zonas de la Montaña inclui-

das en los objetivos 2 y 5b en el nuevo Objetivo 2, y la captación de los recursos necesarios para contribuir a la cohesión económica y social de nuestra Comunidad Foral.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que le informe de forma continua de todos los pasos previstos hasta la selección definitiva de las zonas del nuevo Objetivo 2 y, concretamente, sobre el desarrollo de los contactos ante el Ministerio de Economía y Hacienda para la delimitación tanto de los mapas de incentivos regionales, como de los mapas de objetivos que puedan afectar a nuestra Comunidad.

3. Asimismo, se insta al Gobierno de Navarra a favorecer el trabajo a nivel comarcal y a establecer el marco necesario para el desarrollo rural de Navarra que permita integrar las políticas sectoriales del Gobierno de Navarra, de modo que se atiendan las necesidades específicas de las comarcas de la Montaña propiciando su desarrollo endógeno.

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el expediente de cesión de viviendas ubicadas en Oronoz al Ministerio del Interior**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1998, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el expediente de cesión de viviendas ubicadas en Oronoz al Ministerio del Interior, presentada por el Grupo Parlamentario «Conver-

gencia de Demócratas de Navarra» y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 15 de septiembre de 1998.

Pamplona, 18 de septiembre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso de adjudicación de licencias de emisoras de FM hasta que el Parlamento conozca el informe de la Cámara de Comptos**

### *APROBACION POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso de adjudicación de licencias de emisoras de FM hasta que el Parlamento conozca el informe de la Cámara de Comptos", aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 17 de septiembre de 1998.

Pamplona, 18 de septiembre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso de adjudicación de licencias de emisoras de FM hasta que el Parlamento conozca el informe de la Cámara de Comptos**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso de adjudicación de licencias de emisoras de FM realizada por el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, hasta que este Parlamento conozca el informe de la Cámara de Comptos al respecto.

---

## **Moción por la que se solicita la suspensión de la adjudicación de las dos licencias de FM para la Comarca de Iruñerria**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1998, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se solicita la suspensión de la adjudicación de las dos licencias de FM para la Comarca de Iruñerria, presentada por los Parlamentarios Forales Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáuriz

Gómez e Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70, de 21 de septiembre de 1998.

Pamplona, 18 de septiembre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del 26 de junio de 1998**

### *APROBACION POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del 26 de junio de 1998", aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 17 de septiembre de 1998.

Pamplona, 18 de septiembre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del 26 de junio de 1998**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que sin dilación proceda a cumplir con el mandato parlamentario según la moción aprobada el 26 de junio de 1998 con respecto al Modelo D en Ermitagaña y concretamente en el Centro José M<sup>a</sup> Iribarren.

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con la reestructuración de diversos servicios adscritos a Salud Mental**

### *RECHAZO POR LA COMISION DE SANIDAD*

En sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1998, la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas en relación con la reestructuración de diversos servicios adscritos a Salud Mental, presenta-

da por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 51, de 30 de junio de 1998.

Pamplona, 18 de septiembre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

## **Declaración política sobre el pueblo kurdo**

### *APROBADA POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1998, la Junta de Portavoces aprobó la siguiente Declaración:

**Primero.-** Manifestar el profundo desacuerdo y el repudio del Parlamento de Navarra ante los hechos acaecidos el pasado 31 de agosto en Estambul (Turquía), donde más de doscientas personas fueron detenidas y más de treinta resultaron heridas en una conmemoración del día de la Paz.

**Segundo.-** Denunciar desde el Parlamento de Navarra la injusta situación y el inhumano trato que viene recibiendo el pueblo kurdo, a pesar de las peticiones de la Comunidad Internacional, que

en todos los foros está pidiendo la paz.

**Tercero.-** Desde el Parlamento de Navarra, solicitamos el fin de estos hechos, el reconocimiento del pueblo kurdo y la intensificación de la mediación por parte de la Comunidad Europea, a fin de que se encuentre cuanto antes el camino de la paz.

**Cuarto.-** Enviar la presente resolución al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España y al Sr. Embajador de Turquía en España.

Pamplona, 15 de septiembre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

**Serie F:**  
**PREGUNTAS**

---

### **Pregunta sobre si se está estudiando algún tipo de actuación en lo referente al reparto de trabajo**

#### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre si se está estudiando algún tipo de actuación en lo referente al reparto de trabajo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83, de 9 de diciembre de 1997.

Pamplona, 31 de diciembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

#### **CONTESTACION**

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, adscrito al Grupo

Parlamentario Mixto, sobre el reparto de empleo, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

El Gobierno de Navarra no se plantea iniciativas en esta materia por no ser competencia suya. Además entiende que la reducción de la jornada de trabajo es una cuestión que debe abordarse, en todo caso, en el marco de la negociación colectiva de cada empresa. Para estos casos, el Gobierno de Navarra ha previsto la aplicación de los incentivos fiscales contemplados en el art. 71.7 de la Ley del Impuesto de Sociedades de 30 de diciembre de 1996.

Pamplona, 23 de diciembre de 1997

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

---

### **Pregunta sobre el estado actual del estudio del trazado del Tren de Alta Velocidad**

#### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo sobre el estado actual del estudio del trazado del Tren de Alta Velocidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83, de 9 de diciembre de 1997.

Pamplona, 31 de diciembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

#### **CONTESTACION**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Inmaculada Matías Angulo, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre diversos aspectos relacionados con el "Estudio de Alternativas y otros aspectos relacionados con el Corredor Navarro de Alta Velocidad" tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- ¿Cuál es en este momento el estado del estudio de alternativas del trazado del corredor navarro que acababa de ser contratado en octubre de 1996 por el Ministerio de Fomento por un importe de ochenta millones y con plazo de realización de un año, por lo que ya estará acabado y entregado?

El citado Ministerio tiene previsto que este Estudio sea concluido y entregado en las primeras semanas de 1998. Si bien en principio se debería haber finalizado el pasado mes de octubre, el retraso se ha producido debido a que en el transcurso de su elaboración se ha considerado conveniente que antes de definir las alternativas del tramo Pamplona-Y Vasca, a su paso por la Sierra de Aralar, se debía profundizar en lo relativo al "Estudio geológico-geotécnico" inicialmente previsto. Con tal motivo se han realizado diversos sondeos, algunos de más de 300 metros de profundidad, y con una longitud total que superan los 2.000 metros. Estos sondeos han sido realizados por el Ministerio con medios propios. El costo del conjunto del estudio de alternativas se estima en unos 150 millones de pesetas.

2º.- En caso de estar entregado, ¿cuál es su contenido respecto del futuro trazado del tren de Alta Velocidad a lo largo de Navarra?

Aunque como se ha señalado en el punto anterior el estudio no se ha finalizado, a través de la Comisión de Seguimiento se conoce que se ha dividido en dos fases, una primera a escala 1:50.000 y una segunda a escala 1:20.000, además, y motivado por las diferentes características del terreno, y ser Pamplona un punto de paso obligado, se ha dividido en dos tramos que son:

Tramo I: Línea de A.V. Madrid-Zaragoza-Barcelona/Pamplona.

Tramo II: Pamplona/Conexión Y Vasca.

Además, y por la problemática específica de la Comarca de Pamplona, el tramo Noáin-Zuasti se ha desarrollado a escala 1:5.000.

Si bien en la fase 1:50.000 se desarrollaron todas las alternativas técnicamente posibles, 5 en el tramo sur y 6 en la zona norte, otro tipo de condicionantes han aconsejado seleccionar aquellas que puedan tener la mayor viabilidad, por lo que en la 2ª fase se han desarrollado cuatro alternativas para la zona sur, si bien dos se diferencian solamente en un tramo muy corto, y dos para la zona norte.

3º.- En caso de no estar entregado, ¿en qué fecha se considera que se va a entregar?

Como se ha señalado en la respuesta a la primera pregunta, se tiene previsto que el estudio sea finalizado y entregado en las primeras semanas de 1998.

4º.- Si se entregara, ¿comparecerá el Consejero en la Comisión a fin de dar a conocer tan trascendental contenido? y ¿pondrá a disposición de la Comisión o recobrará para su departamento un ejemplar del citado estudio de alternativas?

Es intención del departamento que tras disponer del citado estudio, y una vez analizado y evaluado sus conclusiones, ponerlo en conocimiento del mayor número de estamentos, instituciones y opinión pública, y por tanto del propio Parlamento de Navarra.

Si bien este estudio se va a financiar íntegramente por el Ministerio de Fomento, está convenido que el citado Ministerio haga entrega oficial de un ejemplar de dicho documento al Gobierno de Navarra.

Cabe la posibilidad, y si se considera de interés por parte del Parlamento de Navarra, y previa autorización del Ministerio de Fomento, de disponer adicionalmente de uno o más ejemplares, que deberán ser sufragados por el Gobierno de Navarra.

5º.- Asimismo, en este momento, ¿cuáles son los conocimientos que posee acerca del previsible trazado de Navarra?

Se considera respondida en la pregunta N° 2.

6º.- ¿Cuáles y cuántas sesiones y conversaciones se han mantenido sobre el trazado por Navarra y por otras comunidades próximas en este último año, por la comisión mixta creada al efecto con el Ministerio de Fomento, cuyo funcionamiento comunica a otro Parlamentario en contestación a una pregunta?

Con carácter oficial se han celebrado cuatro reuniones del Comité de seguimiento creado al efecto, y está previsto que en fechas próximas se celebre una nueva reunión al objeto de cerrar los últimos detalles pendientes antes de dar por concluido el estudio.

Por otro lado, han sido numerosas las reuniones de trabajo que se han celebrado a nivel técnico para analizar aspectos concretos del estudio, en las que además de técnicos de este departamento se ha contado con la colaboración de otros departamentos, de forma muy activa en las áreas de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, ya que se ha puesto sumo cuidado en la coordina-

ción con cuantos departamentos tengan relación con el tema.

7º.- Considera oportuno remitir a los miembros de la Comisión, sin perjuicio de las informaciones que considere oportuno ofrecer en otros ámbitos y con respecto a la discreción debida, información periódica sobre si el TAV va a incluirse en alguna partida del presupuesto de Navarra?

En el Avance de Presupuestos Generales de Navarra del año 1998 se encuentra incluida una partida específica con la denominación de Estudios del Corredor Navarro de Alta Velocidad, con una asignación de 15 millones de pesetas.

Se ha hecho esta previsión para realizar durante el próximo año un estudio en profundidad sobre la rentabilidad económica y social de este corredor.

Teniendo en cuenta que el estudio de alternativas que ahora se finaliza debe ser analizado en profundidad bajo muy diversos aspectos, constituiría un importante avance el hecho de que en 1998 se realicen estas valoraciones y se inicie la redacción del anteproyecto a principios de 1999.

8º.- ¿Puede en este momento garantizarse que el trazado del TAV va a cruzar Navarra? o, en caso contrario, ¿qué acciones considera que se deben realizar para lograrlo?, ¿cuáles son las mayores dificultades existentes?

Para contestar a esta pregunta conviene remitirse al Plan Director de Infraestructuras P.D.I. 1993-2007 (si bien su período de ejecución rebasa el horizonte de dicho Plan), Plan aprobado por el Gobierno en Consejo de Ministros el 4 de marzo de 1994 y refrendado por el Parlamento español en diciembre de 1995.

En lo que respecta a la futura red ferroviaria de Alta Velocidad, el esquema aprobado es el que figura en el gráfico 1, y señala textualmente lo siguiente: "Definida la dorsal vertebradora de Alta Velocidad Sevilla-Madrid-Zaragoza-Barcelo-

na, el resto de las actuaciones contempladas se encauzan por las siguientes vertientes fundamentales.

a) Completar las relaciones internacionales definiendo un nuevo enlace con la red europea por el País Vasco, mediante la construcción de la "Y Vasca" y su conexión con la dorsal a través del Corredor Navarro.

b) .....

Asimismo, y con esa misma funcionalidad se recoge en el Plan de la Red Europea del transporte de la Unión Europea (horizonte 2.010), Sección Ferrocarril. Gráficos 2 y 3.

No obstante lo anterior, este departamento está llevando a cabo cuantas acciones considera oportunas encaminadas al afianzamiento y promoción de este corredor, para concienciar a los distintos niveles de la importancia de este corredor no solo para Navarra, sino para la futura red española de alta velocidad y de su conexión con la europea por el lado occidental de los Pirineos, con el fin de facilitar la colaboración con el Ministerio de Fomento y agilizar al máximo la redacción de estudios y proyectos que se precisan en una primera fase y la ejecución de las obras en la fase posterior.

Por otra parte, se considera que estas actuaciones se pueden ver fortalecidas, si los distintos grupos parlamentarios de Navarra, bien directamente o a través de grupos afines o en los que se encuentren adscritos, promueven acciones en este sentido tanto en el Congreso de los Diputados y en la Comisión de Infraestructuras del mismo, como en el Senado.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

(Nota: Los gráficos mencionados se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

## **Pregunta sobre las gestiones que se están realizando para conseguir una rebaja en los peajes de la A-68**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las gestiones que se están realizando para conseguir una rebaja en los peajes de la A-68, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83, de 9 de diciembre de 1997.

Pamplona, 31 de diciembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, sobre reducción de peajes en la Autopista A-68, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. ¿Qué gestiones está realizando el Gobierno de Navarra tendentes a conseguir un rebaje sustancial de los peajes en la A-68 en el tramo de la misma que discurre por Navarra?

Como se sabe, la competencia en la concesión de la Autopista Vasco-Aragonesa A-68 corresponde en su totalidad a la Administración del Estado.

En las reuniones periódicas mantenidas entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones con los representantes del Ministerio de Fomento se ha tratado expresamente esta cuestión, ya que dicho Ministerio ha sido el encargado de negociar con las empresas concesionarias la posible reducción de peajes. El Departamento de Obras Públicas, Transportes y

Comunicaciones ha manifestado su interés en la consecución de dicha rebaja de peajes con el objetivo de incrementar el tráfico en la A-68 en descarga de la carretera nacional N-232.

2. ¿Si al igual que ha hecho la Diputación de Alava, el Gobierno de Navarra piensa reclamar, si fuera necesario, la transferencia de la titularidad de la A-68 en el tramo navarro, para rebajar sustancialmente el peaje?

En principio el Gobierno de Navarra no contempla el reclamar la titularidad de la concesión del tramo de autopista A-68 que pasa por territorio de Navarra.

No obstante es una opción que no es descartable si por parte del Ministerio de Fomento se acometiese una política de transferencia de esta titularidad en otros tramos.

3. ¿Si cree conveniente el Gobierno de Navarra ponerse de acuerdo con su homónimo vasco para poder darle un tratamiento conjunto al tramo de la A-68 que discurre por ambas comunidades autónomas?

No procede el considerar una política de coordinación con la administración vasca en este asunto en tanto sea el Ministerio de Fomento sea el competente en esta concesión.

No obstante cabe señalar que la Autopista A-68 en los tramos anterior y posterior a Navarra, y que por tanto más afectan al tramo navarro, discurre íntegramente por La Rioja y por Aragón, por tanto sería con estas comunidades autónomas, en caso de transferencia de competencias, con quien en primer lugar debiera coordinarse.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.900 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 135 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 170 » .</p>	<p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--